FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. - 0 0 0 3 2 1 1 **21 JUL. 2021**

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0016-2021

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución de delegación No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con radicado No. 20214180000023 del 20 de mayo de 2021, se allegó el estudio previo, suscrito por el responsable del grupo del Centro Administrativo de Control y Monitoreo, con visto bueno del Jefe Departamento de Seguridad y el Director de Protección y Asistencia, justificando la necesidad para contratar **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV,** procediendo la entidad a publicar el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que de acuerdo con las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y a los ajustes realizados por la entidad, mediante oficio No. 20214180000043 del 16 de junio de 2021, se da alcance por parte del área técnica a los estudios previos definitivos y se allega respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

TERCERO: Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se deriva del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 40721 del 25 de mayo de 2021 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.544.188)** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, distribuido por grupo, así:

GRUPOS	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA:	BOLSA DE REPUESTOS:	TOTAL
GRUPO 1	$59.247.356	$15.000.000	$ 74.247.356
GRUPO 2	$91.139.502	$15.000.000	$ 106.139.502
GRUPO 3	$54.157.330	$15.000.000	$ 69.157.330
TOTAL	**$204.544.188**	**$45.000.000**	**$249.544.188**

CUARTO: Que se publicó en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II** la Resolución No. 0002712 del 21 de junio de 2021, mediante la cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0016-2021**, junto con el pliego de condiciones definitivo.

QUINTO: Que el 28 de junio de 2021, se realizó el cierre del proceso de Selección **FGN-NC-IPSE-0016-2021,** de acuerdo con el acta de cierre, según consta en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II**, presentando ofertas los siguientes proponentes:

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	GRUPOS A LOS QUE PRESENTÓ OFERTA
1	ENCON SAS NIT: 900.153.017-6	1 y 2
2	SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S. NIT: 900.368.512-4	1 y 2
3	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS Nit: 830.005.066-1	3

SEXTO: Que, en el término previsto en el "Cronograma del Proceso", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo los respectivos informes, así:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. - 0 0 0 3 2 1 1

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0016-2021

i) Mediante Rad. 20216200001143 del 29 de junio de 2021 comité financiero
ii) Mediante Oficio No. Rad.No 20214180000063 del 30 de junio de 2021 comité técnico
iii) Informe jurídico publicado el 30 de junio de 2021, con el siguiente consolidado.

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	GRUPO AL CUAL PRESENTÓ OFERTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	ENCON SAS NIT: 900.153.017-6	GRUPO 1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPE	NO HABILITADO
		GRUPO 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPE	NO HABILITADO
2	SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S. NIT: 900.368.512-4	GRUPO 1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
		GRUPO 3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS Nit: 830.005.066-1	GRUPO 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

SÉPTIMO: Que los informes de verificación de los requisitos habilitantes se publicaron el 30 de junio de 2021 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "Cronograma del Proceso" con el Objeto de presentar observaciones y documentos considerados de carácter subsanables.

OCTAVO: Que durante el término de traslado se presentaron por parte de los proponentes documentos para subsanar aspectos habilitantes, por lo cual, el comité de evaluación técnico y jurídico rindieron alcance a sus informes, así:

i) Comité técnico mediante oficio con radicado No 20214180000073 del 6 de julio de 2021.
ii) Informe jurídico publicado 7 de julio de 2021,

Dichos informes fueron publicados el 7 de julio de 2021, arrojando el siguiente resultado

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	GRUPO AL CUAL PRESENTÓ OFERTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	ENCON SAS NIT: 900.153.017-6	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPE	HABILITADO
		GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPE	HABILITADO
2	SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S. NIT: 900.368.512-4	GRUPO 1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
		GRUPO 2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS Nit: 830.005.066-1	GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

NOVENO: Que en desarrollo de la diligencia de apertura de sobres económicos de las propuestas habilitadas, efectuada el día 8 de julio de 2021, el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual realizó la revisión y análisis de las ofertas económicas contenidas en el sobre No. 2, previa desencriptación de estas, encontrándolas ajustadas a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, obteniendo el siguiente resultado:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. -0003211

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0016-2021

GRUPO 1			
PROPUESTA HABILITADAS	**VALOR OFERTA ECONOMICA SEGÚN ANALISIS DE PRECIOS**	**VALOR PLATAFORMA COINCIDE CON VALOR OFERTA**	**OBSERVACIONES**
ENCON S.A.S	**$ 59.143.000**	**SI**	
GRUPO 2			
PROPUESTA HABILITADAS	**VALOR OFERTA ECONOMICA SEGÚN ANALISIS DE PRECIOS**	**VALOR PLATAFORMA COINCIDE CON VALOR OFERTA**	**OBSERVACIONES**
ENCON S.A.S	**$ 90.916.000**	**SI**	
GRUPO 3			
PROPUESTA HABILITADAS	**VALOR OFERTA ECONOMICA SEGÚN ANALISIS DE PRECIOS**	**VALOR PLATAFORMA COINCIDE CON VALOR OFERTA**	**OBSERVACIONES**
SECURITY VIDEO EQUIPMENT	**$ 54.157.330**	**SI**	

DECIMO: Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, al igual que lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. "el Grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios de las propuestas recibidas, concluyendo que:

"(...)".

En la comparación absoluta de la propuesta frente al valor del cierre de la invitación, se concluye que el valor ofertado por las empresas de los Grupos: 1, 2, 3 se encuentran acorde a los precios del mercado.

GRUPO 1:
En la comparación absoluta de la propuesta frente al valor del cierre de la invitación, el valor ofertado por la empresa ENCON, por un valor de $ 59.143.000, se encuentra acorde a los precios del mercado.

GRUPO 2:
En la comparación absoluta de la propuesta frente al valor del cierre de la invitación, el valor ofertado por la empresa ENCON, por un valor de $ 90.916.000, se encuentra acorde a los precios del mercado.

GRUPO 3:
En la comparación absoluta de la propuesta frente al valor del cierre de la invitación, el valor ofertado por la empresa SECURITY VIDEO EQUIPMENT, por un valor de $ 54.157.330, se encuentra acorde a los precios del mercado. "(...)".

DÉCIMO PRIMERO: Que teniendo en cuenta que solo se habilitó un único oferente para los grupos Nos 1 y 2 y se presentó un único oferente al grupo No 3, cuyos servicios cumplen con las fichas técnicas exigidas para cada uno de los grupos, se encuentran habilitados y que el valor de la oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de mercado, la entidad prescindirá del evento de subasta inversa, en virtud de lo señalado en el numeral 5° artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. - 0 0 0 3 2 1 1

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0016-2021

está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Comité técnico mediante oficio Radicado No. 20214180000083 del 8 de julio de 2021, emitió concepto favorable de recomendación de adjudicación, así:

"(...)

Grupo 1: SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

En el presente grupo se presentaron las empresas, ***ENCON SAS y SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S,*** *cumpliendo únicamente con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones el proponente* ***ENCON SAS***

Por lo anterior, se recomienda la adjudicación a la empresa ***ENCON SAS*** *por valor del mantenimiento* ***$59.143.000***

- ***Grupo 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T),***

En el presente grupo se presentaron las empresas, ***ENCON SAS y SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO S.A.S,*** *cumpliendo únicamente con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones el proponente* ***ENCON SAS***

Por lo anterior, se recomienda la adjudicación a la empresa ***ENCON SAS*** *por valor del mantenimiento* ***$90.916.000***

- ***Grupo 3 SISTEMA DE CCTV***

En el presente grupo se presentó como único oferente ***SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS,*** *cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.*

Por lo anterior, se recomienda la adjudicación a la empresa ***SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS*** *por valor del mantenimiento* ***$54.157.330.***

Por último, el valor total de la adjudicación del presente proceso es: ***DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($249.216.330),*** *distribuidos por grupos así:*

GRUPOS	*MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA*	*BOLSA DE REPUESTOS:*	*TOTAL*
GRUPO 1	*$59.143.000*	*$15.000.000*	***$74.143.000***
GRUPO 2	*$90.916.000*	*$15.000.000*	***$105.916.000***
GRUPO 3	*$54.157.330*	*$15.000.000*	***$69.157.330***
TOTAL	***$204.216.330***	***$45.000.000***	***$249.216.330***

Por lo que se solicita liberar un saldo de ***TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($327.858)*** *del CDP No. 40721 del 25 de mayo de 2021. (...)"*

DÉCIMO TERCERO: Que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Contratación del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, previo análisis de lo acontecido en el presente proceso de selección y el concepto emitido por el comité técnico evaluador recomendó en sesión del 13 de julio de 2021 a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0016-2021**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0016-2021**, cuyo objeto consiste en *"**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS***

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. -0003211

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0016-2021

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a la empresa **ENCON SAS,** identificada con NIT. 900.153.017-6, representada legalmente **GERMÁN RODRIGO ARÉVALO ROA** con C.C. 7.175.329, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($74.143.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en su oferta económica, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 40721 del 25 de mayo de 2021 expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA	BOLSA DE REPUESTOS	TOTAL
1	$ 59.143.000	$ 15.000.000	$ 74.143.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0016-2021,** cuyo objeto consiste en "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)***", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a la empresa **ENCON SAS**, identificada con NIT. **900.153.017-6**, representada legalmente **GERMÁN RODRIGO ARÉVALO ROA** con CC 7.175.329, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($105.916.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en su oferta económica, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 40721 del 25 de mayo de 2021 expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA	BOLSA DE REPUESTOS	TOTAL
2	$ 90.916.000	$ 15.000.000	$ 105.916.000

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0016-2021,** cuyo objeto consiste en "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV***", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a la empresa **SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS,** identificada con NIT. **830.005.066-1**, representada legalmente **RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO** con C.C. 79.360.452 **POR VALOR DE SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($69.157.330),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en su oferta económica, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 40721 del 25 de mayo de 2021 expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA	BOLSA DE REPUESTOS	TOTAL
3	$ 54.157.330	$ 15.000.000	$ 69.157.330

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal de los proponentes favorecidos, o a los apoderados constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. - 0 0 0 3 2 1 1

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0016-2021

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 21 JUL. de 2021

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	VIVIANA PAOLA ROJAS MORENO – Profesional Especializado I (E) SGC		14/07/2021
Revisó	ELIANA GONZALEZ MONROY- Profesional de Gestión II- SGC		19/07/2021
Aprobó	MARTHA SÁNCHEZ HERRERA/SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			